

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 241

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION REQUIRIENDO AL P.E.T. SE MODIFIQUEN LOS ARTS. 6º Y 7º DEL D.T.O. Nº 4839/86 POR AFECTAR LOS MISMOS AL TRABAJADOR DOCENTE. -

Entró en la sesión de: 14-7-88

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

En virtud de los problemas que hoy aquejan a los docentes secundarios y terciarios del Territorio y teniendo en cuenta que la Ley nº 280 de esta H.L.T., ha sido una conquista de la democracia encarnada en la lucha de los docentes, e interpretada por los Legisladores, es por lo que solicitamos se apruebe / la presente resolución.

Roberto Osvaldo RANCON
Legislador

Jorge Carlos ROSSA
Legislador

Hugo Enrique RUSSO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REQUERIR al P.E.T., se modifiquen los Artículos 6º y 7º del Decreto Territorial nº 4839/86, por afectar los mismos al trabajador docente, ante el no cumplimiento de la autoridad educacional, de las pautas establecidas mediante dicho Decreto, siendo esto violatorio de la Ley nº 280, en su texto, en sus fundamentos y en su tratamiento en las sesiones de la H.L.T..-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Firma manuscrita en azul sobre un fondo con un patrón de líneas.

Firma manuscrita en azul.

Jorge Carlos ROSSA
Legislador

Firma manuscrita en azul.

Jorge Carlos ROSSA
Legislador